seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.27 10:30:35 -05:00

Código de Seguridad: 1mGmjGRccvsRT83EOciLnQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	M-250003497	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14796391	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2023	24:00 Horas Del	28/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SYP SOLUCIONES Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.315.131-8
DIRECCIÓN	CARRERA 77 B 45 G 56	**TELÉFONO**	3013095161
ASEGURADO	SYP SOLUCIONES Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.315.131-8
DIRECCIÓN	CARRERA 77 B 45 G 56	**TELÉFONO**	3013095161
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

ASEGURADO: SYP SOLUCIONES Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS NIT. 901.315.131
ACTIVIDAD: OBRA CIVIL
Se consideran terceros a las personas contratantes (naturales o jurídicas, incluidossus bienes propios o bajo dominio, tenencia y control, así como sus funcionarios) de los servicios especializados del asegurado SYP SOLUCIONES Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS.
VALOR ASEGURADO $1.000.000.000 EN EXCESO DE $70.000.000. DE LA PÓLIZA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
VIGENCIA: 28/04/2021 al 28/04/2022

LIMITE ASEGURADOS:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	1,000,000,000.00	1.000.000.000,00	1.500.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.000.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS E INVERSIONES ISAZA Y CIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.500.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.500.000,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	286.900,00
TOTAL A PAGAR	$	1.796.900,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	M-250003497	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14796391	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2023	24:00 Horas Del	28/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ITEM.....AMPAROS.....LIMITES ASEGURADOS

1PLO100% Evento / Vigencia
2.....Gastos Médicos.....5 % por persona / 10% Evento US / 20% Vigencia
3...Honorarios y Gastos de defensa Incluida..30% En Exceso.de $80.000.000.

La Compañía indemnizará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el ASEGURADO por la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable de acuerdo con la ley Colombiana, por los hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y dentro de los predios amparados por la misma

Perjuicios patrimoniales, incluye daños emergente y lucro cesante, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.

Perjuicios extrapatrimoniales, incluye perjuicio moral, perjuicios fisiológicos y daños a la vida de relación, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por lapóliza.

AMPAROS:
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO)
1 Laposesión,elusoo elmantenimientodelosprediosrelacionadosporelASEGURADOy en los cuales el asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.
2 Las operaciones que lleve a cabo el ASEGURADO en el desarrollo de las actividades y/o en el giro normal de su negocio.

De tal manera, queda amparada la responsabilidad civil extracontractual derivada de actividades y/o riesgos tales como:

a. Incendio y/oexplosión.
b. El uso de ascensores y escaleras automáticas.
c. El uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de lospredios.
d. El montaje, desmontaje o desplome accidental de avisos y vallas publicitarias instaladas por elasegurado.
e. El uso de instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren dentro de los predios delasegurado.
f. Eventossocialesorganizadosporelaseguradodentrodelosprediosrelacionados.
g. Los viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando en desarrollo de actividades inherentes a la actividad causen daños a terceros.
h. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
i. La vigilancia de los predios del asegurados por medio de personal y perros guardianes del asegurado, así como los errores de puntería de celadores bajo contrato laboral con la empresa asegurada
j. El uso de parqueaderos dentro de los predios relacionadospor el asegurado.
k. La posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.
l. La responsabilidad civil extracontractual de los miembros de la junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado derivada de daños materiales, lesiones corporales y/o muerte causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.
m. Vehículos con tracción propia de propiedad del asegurado que no tengan licencia para transitar en vía pública por la misma naturaleza del riesgo.

AMPAROS ADICIONALES

Gastos Médicos
Independientemente que exista, o no responsabilidad del ASEGURADO, la Compañía le reembolsará en el evento de ocurrir un accidente dentro del predio asegurado, los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y drogas, en que haya incurrido en la atención de terceros lesionados, cuando dichos gastos se ocasionen dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente. La cobertura se limita conforme a la alternativa indicada por el ASEGURADO.

Responsabilidad civil por contaminación accidental
Por el presente amparo siempre y cuando se haya contratado y que conste de manera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	M-250003497	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14796391	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2023	24:00 Horas Del	28/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

expresa en las condiciones particulares de la póliza y no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de esta póliza, seguros mundial indemnizará los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, por lesiones a personas o daños a propiedades, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o por ruido, siempre y cuando tales hechos sean consecuencia de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad materia del seguro, ocurra dentro de los predios del asegurado y/o dentro de su zona de operación, de manera súbita, repentina, accidental e imprevista.

CLAUSULAS ADICIONALES
Revocación de la póliza 30 días.
Amparo Automático para nuevos predios, 30 días.
Ampliación aviso de siniestro 30 días.

EXCLUSIONES

SecciónIIdelascondicionesgeneralesformaSEGUROSMUNDIAL01-05-2015-1317-P06-PP06SUS8R0000001

1. El dolo o culpa grave del asegurado.
2. El incumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Daños punitivos o ejemplarizantes, multas o cualquier clase de sanciones penales o administrativas.
4. Reclamacionespor daños ocasionadosa terceros durantela vidaprivadao familiar.
5. Responsabilidad civilprofesional del asegurado.
6. Responsabilidad civilde directores y funcionariosen cuanto a la gestiónde empresas.
7. Cobertura de la responsabilidad civildecenal.
8. Perjuicios patrimoniales puros, es decir, que no sean consecuencia directa de un daño material, lesión personaly/o muerte.
9. Daños materiales, lesiones personales y/o muerte a causa de la inobservancia o la violación deliberada de una obligación determinada o impuesta por reglamentos o por instrucciones emitidas por cualquier autoridad.
10. Materias y sustancias contaminantes y el daño ecológico puro.
11. Las labores de construcción o demolición de edificios o instalaciones o desmonte de maquinaria, a no ser que tales actividades constituyan el giro normal de los negocios del asegurado.
12. Cualquierclasede dañoso pérdidasa consecuenciadeluso,transporteo almacenamiento de explosivos y de productos peligrosos o mercancías azarosas.
13. Descargue, dispersión o escape de aceite o cualquier otro derivado del petróleo o sustancia petrolífera en ríos, lagos o similares.
14. Contagiode infeccióno enfermedadpadecidaporelasegurado,asícomodañosgenéticos y/o daños por manipulaciones genéticas a personas o animales.
15. Productos terminados, elaborados, suministrados o distribuidos, según la actividad del asegurado, desde el momento de su puesta en circulación. La puesta en circulación se produce cuando el fabricante se desprende del poder de dirección y control del producto o servicio.
16. Operacionesque hayansido definitivamenteterminadaso abandonadaspor elasegurado.
17. Daños en obras intelectuales o materiales terminadas o entregadas por el asegurado; así como por los trabajos ejecutados, o servicios prestados por el mismo.
18. Reclamaciones imputables al asegurado según el artículo 216 del código sustantivo del trabajo u otras normas laborales o de seguridad social.
19. Reclamaciones entre las personas que figuren en la póliza como aseguradas, así mismo, la responsabilidad personalno asegurada, atribuible a una de dichas personas.
20. Daños ocasionados directa o indirectamente por radiación, o por reacción nuclear, contaminación radioactiva oexplosivos.
21. Reclamaciones relacionadas con campos electro-magnéticos (CEM), y/o radiación electromagnética (REM).
22. Lesioneso dañoscausadosporelusode naveso aeronaves,cometaso modelosdevuelo.
23. Salvo convención en contrario, no se ampara la responsabilidad por asentamientos, deslizamientos, inconsistencia del suelo o del subsuelo u otras fallas geológicas; temblor, terremoto u otras convulsiones de la naturaleza; cambios en los niveles de temperatura o de agua.
24. Hostilidades u operaciones bélicas, guerra civil o internacional, declarada o no; invasión; sedición, rebelión; asonada, motín, conmoción civil o popular, huelgas, disturbios, sabotaje; actos terroristas o subversivos o cometidos por individuos pertenecientes a organizaciones de tal naturaleza; actos de autoridad.
25. Daños o pérdidas de bienes de propiedad de terceros, que estén bajo el cuidado, tenencia o

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	M-250003497	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14796391	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2023	24:00 Horas Del	28/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

control del asegurado, salvo que sea contratado expresamente por el asegurado.
26. Contaminación paulatina.
27. Toda pérdida, costo o gasto, que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con asbesto y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto aun cuando exista o no, otra causa de perdida que haya podido contribuirparalelamente, o en cualquierotra secuencia, a losdaños y/operjuicios.
28. Daños relacionados con dioxinas, clorofenoles, mtbe (metil, terbutil y eter), diemetil, socianato, plomo, askareleso cualquier producto que contengaestas sustancias.
29. El hurto simple y hurto calificado.
30. Los riesgos de tecnología informática: se excluyen las pérdidas o daños ocasionados directa o indirectamente por la perdida, modificación, daños o reducción de la funcionalidad, disponibilidad u operación de un sistema informático, hardware, programa, software, datos, almacenamiento de información, microchips, circuitos integrados o un dispositivo similar en equipos informáticos y no informáticos, salvo el daño emergente que se genere a raíz de daños materiales ocasionados por incendio, explosión o caída de objetos.
31. Riesgos de competencias deportivas con vehículos a motor.
32.Los hechos ocurridos o reclamados fuera del territorio de la república de Colombia, salvo productos exportados y viajes al exterior según condiciones particulares.

NO SE OTORGA
Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro.
Responsabilidad civil por AMIT y RC por actos terroristas.
Renovación automática.

DEDUCIBLES:
Gastos Médicos: sindeducible.
Demáseventos: sindeducible.

TASA:

VL ASEGURADO.....TASA.....PRIMA ANTES DE IVA

$ 1.000.000.000....1,5%o.....$1.500.000

Esta póliza opera en exceso de la póliza de maquinaria y equipo expedida con seguros mundial.N, 400001692.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14796391

Fecha de Facturación	27/04/2023
RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL	
Póliza No.	M–250003497
Periodo Facturado	28/04/2023 — 28/04/2024

Fecha Límite de Pago	27/05/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	1.510.000,00
IVA	286.900,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.796.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SYP SOLUCIONES Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS
CARRERA 77 B 45 G 56	901315131
Intermediario	SEGUROS E INVERSIONES ISAZA Y CIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/05/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14796391

Fecha de Facturación	27/04/2023
RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL	
Póliza No.	M–250003497
Periodo Facturado	28/04/2023 — 28/04/2024

Fecha Límite de Pago	27/05/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	1.510.000,00
IVA	286.900,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.796.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SYP SOLUCIONES Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS
CARRERA 77 B 45 G 56	901315131
Intermediario	SEGUROS E INVERSIONES ISAZA Y CIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014796391(3900)000001796900(96)20230527

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014796391(3900)000001796900(96)20230527

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre